

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

**Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)**

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *sras pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de *tasas provinciales* de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION PRIMERA

#### ADMINISTRACION CENTRAL

#### Ministerio de la Gobernación

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

*Cuarta circular sobre formación de plantillas (Municipios de más de 100.000 habitantes).*

Excmos. Sres.: De conformidad con el número segundo de la circular de 31 de marzo próximo pasado, esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Los Municipios de más de 100.000 habitantes de derecho, según el Censo de 1950, aprobarán y remitirán sus plantillas a los Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local durante los días 16 al 31 del corriente mes de mayo, ajustándose al formato y normas de la primera circular, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 4 de abril próximo pasado, y clasificando las plazas en grupos y subgrupos, a tenor del esquema anejo a la tercera circular, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 1.º de los corrientes.

2.º Los Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local, previo estudio de las plantillas, a medida que las reciban cursarán las cuatro carpetas, cada una con sus cinco estadillos y el informe que proceda, al Gobernador civil de la provincia.

3.º El Gobernador civil elevará a este Centro, con su informe, el expediente completo de todas las plantillas en que no sea precisa la audiencia de otros organismos.

4.º Cuando la propuesta del Ayuntamiento implique señalar a una plaza de los Cuerpos nacionales categoría superior o inferior a la que le correspondiera con arreglo a la base para su clasificación, el Gobernador civil recabará el oportuno informe del Colegio Oficial de Secretarios y de la Diputación Provincial; recibidos, emitirá el suyo y elevará el expediente completo a este Centro directivo.

5.º Toda propuesta que suponga alteración de las normas tipo del Reglamento (mejora en sueldos, en quinuenios, diferente clasificación de plazas, etc.) habrá de ser debidamente razonada, ya que sólo se aprobarán con carácter excepcional aquellas que tengan adecuada justificación.

6.º La presente circular se insertará en el "Boletín Oficial" de las provincias.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1953.—El Director general, José García Hernández.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto Navarra.

(Del "B. O. del E." núm. 136, de fecha 16-5-1953).

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Servicio Provincial de Ganadería

Circulares  
Núm. 2.755

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Anento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el término de Anento, declarado zona infecta. Como zona sospechosa se consideran todos los Municipios que lindan con el infecto, y zona de inmunización otra faja de terreno de 4.000 metros de anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10 y 224 al 228 del referido Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 18 de mayo de 1953.

*El Gobernador civil,*

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

\*\*\*

Núm. 2.755

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Los Fayos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el corral de D. Pedro Vidrreta, señalándose como zona sospechosa todos los pueblos que lo circundan; infecta, el casco de población, y zona de inmunización, otra faja de terreno de 4.000 metros de anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 224 al 228 del referido Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 18 de mayo de 1953.

*El Gobernador civil,*

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

\*\*\*

Núm. 2.755

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el gando existente en el término municipal de Mainar, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el domicilio de D. Gregorio Vivanco Muñoz, señalándose como zona sospechosa todos los pueblos que lo circundan; infecta, el casco de población, y zona de inmunización, otra faja de terreno de 4.000 metros de anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan

los artículos 224 al 228 del referido Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 18 de mayo de 1953.

*El Gobernador civil,*

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

\*\*\*

Núm. 2.755

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Romanos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el domicilio de la Sra. Viuda de Juan Orce, señalándose como zona sospechosa todos los pueblos que lo circundan; infecta, el casco de población, y zona de inmunización otra faja de terreno de 4.000 metros de anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 224 al 228 del referido Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 18 de mayo de 1953.

*El Gobernador civil,*

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

\*\*\*

Núm. 2.755

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Atea, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los corrales de D.<sup>a</sup> Felisa Domínguez Cabido, declarados zona infecta; como zona sospechosa se consideran todos los Municipios lindantes con el infecto, y zona de inmunización, otra faja de terreno de 4.000 metros de anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10 y 224 al 228 del referido Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 18 de mayo de 1953.

*El Gobernador civil,*

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

## SECCION QUINTA

Núm. 2.811

### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Se hace público que D. Felipe Santaflorentina López de Oñate, adjudicatario de las obras del colector de la margen derecha del río Huerva, ha solicitado la devolución de la fianza constituida con tal motivo, a fin de que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 15 de mayo de 1953.—  
El Alcalde, José-María García-Belengué.

Núm. 2.779

### Audiencia Territorial

Vacante en la actualidad el cargo de Juez sustituto del Juzgado de paz de Balconchán, por defunción del que venía desempeñándolo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 47 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949, por el presente se anuncia su provisión a concurso de méritos a fin de que los aspirantes presenten solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Daroca, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 18 de mayo de 1953.—El Presidente, José Millaruelo.—P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 2.808

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

D. Pedro Mata Feliu y D.<sup>a</sup> Rosa Cervero Schar solicitan la unificación de los aprovechamientos de aguas públicas concedidos por Ordenes ministeriales de 2 de julio de 1912 y 11 de enero de 1943, con los reconocidos en las inscripciones 257 y 258 de la provincia de Zaragoza por Orden ministerial de 30 de abril de 1936.

La unificación consiste en el aprovechamiento de 210 metros cúbicos de

- Fuendetodos, ps. 1.564, 1.771, 1.771, 1.872, 1.877, 1.968 y 1.988.
- Fuentes de Ebro, ps. 1.405, 1.627 y 1.686.
- Fuentes de Jiloca, ps. 1.418, 1.493 y 1.679.
- Gallocanta, ps. 1.563, 1.564 y 1.569.
- Gallur, ps. 1.248, 1.602, 1.627, 1.643, 1.661, 1.685, 1.834, 1.942, 1.988 y 1.991.
- Gelsa, ps. 1.627, 1.661, 1.662, 1.735 y 1.991.
- Godoños, ps. 1.516, 1.910, 1.988 y 1.991.
- Gotor, ps. 1.480, 1.670, 1.679, 1.988 y 1.991.
- Grisel, ps. 1.342, 1.366, 1.569, 1.967 y 1.968.
- Grisén, ps. 1.569, 1.692 y 1.884.
- Herrera de los Navarros, ps. 1.366, 1.546, 1.619, 1.679, 1.810, 1.968 y 1.979.
- Ibdes, ps. 1.546, 1.643, 1.735, 1.757, 1.968 y 1.991.
- Illurca, ps. 1.198, 1.493, 1.627, 1.679 y 1.685.
- Inocés, ps. 1.342, 1.564 y 1.703.
- Isuerre, ps. 1.379, 1.627, 1.910 y 1.917.
- Jaraba, ps. 1.627, 1.692, 1.940 y 1.941.
- Jarque, ps. 1.341, 1.358, 1.642, 1.679 y 1.884.
- Jaulín, ns. 1.096, 1.443, 1.546, 1.662, 1.695, 1.967, 1.979 y 1.980.
- Jovosa (La), ns. 1.642, 1.643, 1.967 y 1.968.
- Lagata, ps. 1.248, 1.249, 1.642, 1.643, 1.679, 1.712 y 1.787.
- Lanca del Castillo, ps. 1.193, 1.342, 1.480, 1.627, 1.643, 1.712 y 1.735.
- Lavana, ns. 1.018, 1.546, 1.662, 1.679, 1.910 y 1.917.
- Lécera, ps. 1.323, 1.564 y 1.650.
- Leciñena, ps. 1.366, 1.386, 1.569, 1.627, 1.662, 1.670, 1.872, 1.940 y 1.941.
- Lechón, p. 1.167.
- Lefux, ps. 1.000, 1.493, 1.627, 1.643 y 1.847.
- Litago, 1.419, 1.642 y 1.643.
- Litrenigo, p. 1.326.
- Lobera de Onsella, ns. 1.379, 1.627, 1.643 y 1.872.
- Longares, ns. 1.018, 1.096, 1.493, 1.564, 1.642, 1.679, 1.696, 1.828, 1.878, 1.941, 1.979 y 2.019.
- Longás, ps. 1.661 y 1.662.
- Lorbás, ns. 1.386, 1.588, 1.602, 1.627, 1.686, 1.828, 1.910 y 1.991.
- Lucena de Jalón, ns. 1.394, 1.546, 1.643, 1.679, 1.712, 1.967, 1.968 y 2.011.
- Luceni, ps. 994, 1.685 y 1.686.
- Luesia, ps. 1.516, 1.686 y 1.941.
- Luesma, ps. 1.546, 1.564, 1.650, 1.979 y 1.980.
- Lumbrague, ns. 1.028, 1.159, 1.299, 1.462, 1.643, 1.679, 1.787, 1.872, 1.884, 1.988 y 2.008.
- Luna, ns. 1.018, 1.323, 1.386, 1.387, 1.446, 1.679, 1.703, 1.757, 1.787, 1.788, 1.967, 1.968 y 1.991.
- Maela, ps. 1.249, 1.406, 1.692, 1.696 y 1.862.
- Magallón, ns. 1.103, 1.119, 1.126, 1.272, 1.295, 1.406, 1.540, 1.627, 1.662, 1.735, 1.884, 1.967 y 1.988.
- Mainar, p. 1.650.
- Malanquilla, ps. 1.342, 1.343, 1.516, 1.637, 1.679, 1.695, 1.823, 1.884 y 1.941.
- Maleján, ps. 1.224, 1.462 y 2.007.
- Malón, ps. 1.627, 1.686 y 1.968.
- Malnica de Arba, ns. 1.341, 1.394, 1.642 y 1.788.
- Maluenda, ps. 1.366, 1.434, 1.546, 1.679 y 1.735.
- Mallén, ps. 1.569, 1.627, 1.656, 1.685, 1.686 y 1.992.
- Manchones, ps. 1.372, 1.602, 1.603 y 1.980.
- Mara, ps. 1.516, 1.679, 1.735 y 1.884.
- María de Huerva, ps. 1.650 y 1.695.
- Mediana, ps. 1.569, 1.810, 1.979 y 1.980.
- Mequinenza, ps. 1.642, 1.643, 1.736 y 2.020.
- Mesones de Isuela, ns. 1.516, 1.661, 1.662 y 1.810.
- Mezalocha, ps. 1.302, 1.516, 1.679, 1.988 y 1.991.
- Mianos, ps. 1.334, 1.454, 1.661, 1.662 y 1.872.
- Miedes, ps. 1.650, 1.685, 1.686, 2.019 y 2.020.
- Monegrillo, ps. 1.282, 1.352, 1.602, 1.603, 1.692 y 1.991.
- Moneva, ps. 1.018, 1.394, 1.546, 1.569, 1.661 y 1.679.
- Monreal de Ariza, ps. 1.627, 1.661, 1.695 y 1.980.
- Monterde, ps. 1.323, 1.327, 1.429, 1.516, 1.619, 1.620, 1.650, 1.686 y 2.011.
- Montán, ps. 1.650 y 1.695.
- Morata de Jalón, ps. 1.062, 1.167, 1.326, 1.412, 1.462, 1.564 y 1.772.
- Morata de Jiloca, ps. 1.341, 1.343, 1.480 y 1.661.
- Morés, ps. 1.661, 1.940, 2.007, 2.008 y 2.019.
- Morés, ps. 1.546 y 1.968.
- Movuela, ps. 1.564, 1.757 y 1.810.
- Mozota, p. 1.679.
- Muel, ps. 1.603, 1.650, 1.735, 1.884 y 1.941.
- Muela (La), ps. 1.342, 1.419, 1.596, 1.643 y 1.661.
- Munébrega, ns. 1.167, 1.334, 1.462, 1.546, 1.564, 1.642, 1.685 y 1.988.
- Murero, ps. 1.086, 1.661 y 1.662.
- Murillo de Gállego, ps. 1.302, 1.564, 1.570, 1.686, 1.940 y 1.968.
- Noverdín, ps. 1.412, 1.685, 1.686 y 1.967.
- Niñella, ns. 1.444, 1.516, 1.661, 1.662 y 1.810.
- Nombrevilla, ns. 1.602, 1.988 y 1.991.
- Nonane, ps. 1.307, 1.444, 1.546, 1.569, 1.662 y 1.757.
- Novallas, ns. 1.061, 1.564, 1.602, 1.662, 1.725, 1.940, 1.941, 1.968 y 1.991.
- Novillas, ns. 1.103, 1.366, 1.412, 1.434, 1.455, 1.471, 1.661, 1.602, 2.011, 2.019 y 2.020.
- Nuévalos, ns. 1.062, 1.366, 1.602, 1.603 y 1.772.
- Nuez de Ebro, ns. 1.119, 1.564, 1.569, 2.007, 2.008 y 2.011.
- Olás, ps. 1.343, 1.602, 1.603, 1.679, 1.941 y 2.019.
- Orcaño, ns. 1.358, 1.569, 1.588 y 1.650.
- Orera, ps. 1.380 y 1.546.
- Orés, ps. 1.444, 1.650, 1.686, 1.787, 1.788, 2.007 y 2.008.
- Oseña, ns. 1.203, 1.429, 1.516 y 1.643.
- Osera, ps. 1.248, 1.412, 1.627, 1.679 y 1.991.
- Paniza, ns. 1.394, 1.563, 1.569, 1.712, 1.967 y 1.968.
- Paracuellos de Jiloca, ps. 1.343, 1.602, 1.603, 1.686, 1.739 y 1.828.
- Paracuellos de la Ribera, ps. 1.299, 1.434, 1.627 y 1.884.
- Pastriz, ns. 1.366, 1.420, 1.462 y 1.787.
- Padrola, ps. 1.480 y 1.703.
- Pedrosas (Las), ps. 1.661, 1.662, 2.007 y 2.008.
- Perdiguera, ns. 1.406, 1.564, 1.588 y 1.662.
- Piedratajada, ns. 1.018, 1.650, 1.662 y 1.941.
- Pina, ns. 1.127, 1.334, 1.343, 1.406, 1.430, 1.439, 1.564, 1.672, 1.602, 1.844, 1.968 y 1.988.
- Pineque, ns. 1.627, 1.757, 1.979 y 1.980.
- Pintura, ns. 1.327, 1.462, 1.487, 1.603, 1.642, 1.643, 1.787 y 1.788.
- Placencia de Jalón, p. 1.627.
- Pleitas, p. 1.735.
- Planas, ns. 1.203, 1.602, 1.603, 1.967 y 1.968.
- Pomer, ns. 1.387, 1.516, 1.546, 1.680, 1.695, 1.828 y 1.991.
- Pozuel de Ariza, ns. 1.387, 1.394 y 1.650.
- Pozuelo de Aragón, ps. 1.480, 1.650, 1.712, 1.941 y 1.951.
- Pradilla de Ebro, ns. 1.334, 1.341, 1.493, 1.650, 1.679, 1.810, 1.872 y 1.991.
- Puebla de Albornán, ps. 1.627, 1.771 y 1.884.
- Puebla de Alfindén, ns. 1.462 y 1.828.
- Puendeluna, ps. 1.516, 1.569, 1.661, 1.662 y 1.941.
- Purulosa, ns. 1.061, 1.323, 1.327, 1.480, 1.685, 1.686, 1.940 y 1.941.
- Púrcos, ps. 1.695.
- Quinto, ps. 1.546, 1.661, 1.662, 1.910, 1.941, 1.951 y 1.991.
- Ramolinos, ps. 1.096, 1.603, 1.735, 1.908 y 1.991.
- Refocón, ns. 1.366, 1.569, 1.988 y 1.991.
- Ricla, p. 1.650.
- Rodán, ps. 1.627, 1.828, 1.979 y 1.980.
- Romanos, ps. 1.341, 1.650, 1.771 y 1.968.
- Rueda de Jalón, ps. 1.061, 1.260, 1.480, 1.627, 1.649 y 1.979.
- Ruesca, ps. 1.380, 1.532 y 1.546.
- Ruesta, ps. 1.307, 1.564, 1.679 y 1.712.
- Sádeba, ps. 1.018, 1.224, 1.399, 1.406, 1.569 y 1.788.
- Salillas de Jalón, ps. 1.471, 1.480, 1.685 y 1.686.

Salvatierra de Esca, ps. 1.358, 1.480, 1.546, 1.627, 1.884 y 1.988.  
 Samper del Salz, ps. 1.264, 1.642, 1.643, 1.679, 1.740 y 1.810.  
 San Martín de Moncayo, ps. 1.198, 1.303 y 1.516.  
 San Mateo de Gállego, ps. 1.419, 1.662, 1.988, 2.007 y 2.008.  
 Santa Cruz de Grio, ps. 1.343 y 1.627.  
 Santa Cruz de Moncayo, ps. 1.602, 1.603 y 1.872.  
 Santa Eulalia de Gállego, ps. 1.303, 1.679 y 1.686.  
 Santed, p. 1.679.  
 Sástago, ps. 1.264, 1.434, 1.435, 1.493, 1.494, 1.680, 1.988 y 1.991.  
 Saviñán, ps. 1.642, 1.643 y 1.757.  
 Sediles, ps. 1.062, 1.395, 1.569, 1.685 y 1.686.  
 Sestrica, ps. 1.302, 1.430, 1.627, 1.661, 1.735 y 1.872.  
 Sierra de Luna, ps. 1.569 y 1.695.  
 Sigüés, ps. 1.358, 1.627, 1.643, 1.661, 1.662, 1.988 y 1.991.  
 Sisamón, ps. 1.352, 1.602, 1.603 y 1.872.  
 Sobradriel, ps. 1.569, 1.642 y 1.643.  
 Sos del Rey Católico, ps. 1.018, 1.019, 1.283, 1.603, 1.670, 1.854, 1.872, 1.910, 1.958, 2.007, 2.008 y 2.020.  
 Tabuena, ps. 1.096, 1.367, 1.395, 1.564, 1.695, 1.828, 1.979 y 1.980.  
 Talamantes, ps. 1.380, 1.443, 1.480, 1.827, 1.828 y 1.884.  
 Tarazona, ps. 1.341, 1.343, 1.394, 1.421, 1.422, 1.480, 1.603, 1.627, 1.719, 1.777, 1.787, 1.844, 1.847, 1.900, 2.019 y 2.020.  
 Tauste, ps. 1.395, 1.564, 1.642, 1.747, 1.771 y 1.958.  
 Terrer, ps. 1.661, 1.662, 1.735, 1.884, 1.988 y 1.991.  
 Tierga, ps. 1.018, 1.061, 1.062, 1.407, 1.430, 1.480, 1.650, 1.712, 1.884 y 1.941.  
 Tiermas, ps. 1.334, 1.650 y 1.872.  
 Tobed, ps. 1.407, 1.661, 1.662, 1.810, 1.988 y 1.991.  
 Torralba de los Frailes, ps. 1.366, 1.443, 1.480, 1.627, 1.679, 1.940 y 1.941.  
 Torralba de Ribota, ps. 1.692, 1.967 y 1.968.  
 Torralbilla, ps. 1.435, 1.642 y 1.643.  
 Torrecilla de Valmadrid, ps. 1.096 y 1.703.  
 Torrehermosa, p. 1.679.  
 Torrelanaja, ps. 1.307, 1.516, 1.679, 1.967 y 1.968.  
 Torrellas, ps. 1.316, 1.546 y 1.884.  
 Torres de Berrellán, ps. 1.603, 1.771, 1.979 y 1.980.  
 Torrijo de la Cañada, ps. 1.387, 1.627 y 1.695.  
 Tosos, ps. 1.679.  
 Trasmoz, ps. 1.643, 1.662 y 1.828.  
 Trascabares, ps. 1.407, 1.602, 1.692 y 1.968.  
 Uncastillo, ps. 1.303, 1.516, 1.627, 1.685, 1.979 y 1.980.  
 Undués de Lerda, ps. 1.061, 1.062, 1.387, 1.642, 1.643 y 1.988.  
 Undués Pintano, ps. 1.328, 1.435, 1.463, 1.787 y 1.788.  
 Urrea de Jalón, ps. 1.642, 1.643, 1.988 y 1.991.  
 Urriés, ps. 1.412, 1.419, 1.685, 1.686 y 1.979.  
 Usel, ps. 1.380 y 1.493.  
 Uteho, ps. 1.224, 1.480, 1.546 y 1.828.  
 Valdeborna, ps. 1.642, 1.643 y 1.712.  
 Val de San Martín, ps. 1.596, 1.643 y 1.712.  
 Valmadrid, ps. 1.302, 1.407, 1.455, 1.556, 1.603, 1.685 y 1.686.  
 Valnalmás, p. 1.546.  
 Valtorres, ps. 1.248, 1.642, 1.643 y 2.008.  
 Valilla de Ebro, ps. 1.462, 1.546 y 1.872.  
 Valilla de Jiloca, ps. 1.367 y 1.735.  
 Vera de Moncayo, ps. 1.602, 1.643, 1.679 y 1.968.  
 Vierlas, n. 1.650.  
 Vilueña (La), ps. 1.018, 1.650, 1.661 y 2.008.  
 Villadoz, ps. 1.642, 1.643 y 1.828.  
 Villafeliche, ps. 1.224, 1.366, 1.662, 1.692, 1.988 y 1.991.  
 Villafranca de Ebro, ps. 1.387, 1.569, 1.811 y 1.980.  
 Villalba de Perelló, ps. 1.167, 1.627, 1.692 y 1.695.  
 Villalengua, ps. 1.569, 1.679, 1.810, 1.942, 1.967, 1.979 y 1.810.

Villanueva de Gállego, ps. 1.642, 1.643 y 1.787.  
 Villanueva de Jiloca, ps. 1.546, 1.650, 1.685 y 1.686.  
 Villanueva de Huerva, ps. 1.412, 1.602, 1.603, 1.967 y 1.968.  
 Villar de los Navarros, ps. 1.564, 1.703 y 1.980.  
 Villarreal de Huerva, ps. 1.420, 1.546, 1.564, 1.661, 1.692, 1.988 y 1.991.  
 Villarroya del Campo, ps. 1.735 y 1.991.  
 Villarroya de la Sierra, ps. 1.120, 1.569, 1.679, 1.692, 1.787, 1.988, 1.991 y 2.007.  
 Vistabella, ps. 1.679, 1.910 y 1.991.  
 Viver de la Sierra, ps. 1.430, 1.493, 1.556, 1.650, 1.735, 1.910 y 1.917.  
 Zaida (La), 1.359, 1.564, 1.492, 1.979 y 1.980.  
 Zuera, ps. 1.224, 1.387, 1.650, 1.762 y 1.848.

## SECCION SEPTIMA

Citaciones, requerimientos, edictos, cédulas, providencias y demás anuncios de los Juzgados de primera instancia, comarcales, de paz, municipales, militares y eclesiásticos

### AUDIENCIA TERRITORIAL

Citando a:

Herederos de Cándido Gracia, p. 1.015.  
 D.<sup>a</sup> María y D.<sup>a</sup> Rosario Aida Magdalena, p. 1.015.  
 D. Torcuato García Enguita, p. 1.076.  
 —Notificando sentencia a:  
 Mariano Barber Montesa, p. 1.019.  
 María Gracia Guillén, p. 1.039.  
 Herederos de Mariano Muntadas, p. 1.076.  
 Celestino Esteban Górriz, p. 1.249.  
 Gerardo Diloy Rodrigo, p. 1.422.  
 Benito Navarro Pinós, p. 1.494.  
 Mónica Domingo Sánchez, p. 1.778.  
 Luis Injarte Resa, n. 1.848.  
 Ignacio Baños Calvo, p. 1.887.  
 «FAERMAN» n. 1.910.  
 María Puertes Oliveros, n. 1.911.  
 Vicente Vio Vio, n. 1.918.  
 Eleuterio Labuerta Gil, n. 2.012.

### JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS MADRID

Requiriendo a Mimún Mohamed Ad-Sal, p. 1.388.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

Subasta de bienes de Andrés Vicente Tobajas, p. 1.436.

### JUZGADO ESPECIAL DE DELITOS MONETARIOS

Citando a Manuel Samper André, p. 1.958.

### JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES

Anulando requisitorias de:

Monedero López Juan-José, p. 1.455.  
 Gómez Castaños Felipe, p. 1.779.

—Requiriendo a Gómez Castaños Felipe, p. 1.455.

## REQUISITORIAS

- Pastor Fernández Rodolfo, p. 994.  
 García Salvatierra Pedro, p. 995.  
 Alonso Rodríguez Manuel, p. 995.  
 Rodríguez Espinosa Prudencio, p. 995.  
 Gracia Rayo Luis, p. 995.  
 Nieto Garvia Teresa, p. 1.007.  
 Gumen López Manuel, p. 1.016.  
 Rodríguez Iasis Rafael, p. 1.016.  
 Montesa Cuarte Angel, p. 1.031.  
 Monroy Ruperez Ricardo, p. 1.031.  
 Martínez Álvarez Juan, p. 1.039.  
 Blasco Celorio Bernabe, p. 1.039.  
 Ados Ciprés Faustino-José, p. 1.039.  
 Martín López Julio, p. 1.039.  
 Ocina Beltrán José, p. 1.053.  
 Alvira Hernández Ramon, p. 1.053.  
 Jordana Palacios Manuel, p. 1.054.  
 Labarta Vellilla Manuel, p. 1.054.  
 Jiménez de León José María, p. 1.054.  
 Martín López Julio, p. 1.076.  
 Campillo Moreno Wenceslao, p. 1.076.  
 García Soria José, p. 1.077.  
 Ruiz Villafranca César, p. 1.077.  
 Pérez Lumbreras Aureliano, p. 1.077.  
 Roca Lapeña Fernando, p. 1.077.  
 Valero Cuenca Vicente, p. 1.077.  
 Peña Muñoz Francisco, p. 1.077.  
 Príncipe Lacambra Natividad, p. 1.077.  
 Cabrejas Armingol Juan-Domingo, p. 1.077.  
 Herrera Vilari Joaquín, p. 1.077.  
 Pelegay Pérez Gabriel, p. 1.086.  
 Cantero Gomez Estefania, p. 1.086.  
 Babia Causillas Antonio, p. 1.086.  
 Arceiz Abadia Inocencio, p. 1.086.  
 Jiménez Jiménez Carmen, p. 1.086.  
 Lázaro García Ricardo, p. 1.086.  
 Esteban Hurra Ricardo, p. 1.086.  
 Lera Villanueva Angel, p. 1.087.  
 Pelegay Pérez Gabriel, ps. 1.103 y 1.140.  
 Rodríguez Julián, p. 1.103.  
 Guizábal Aragay Pedro, ps. 1.103 y 1.359.  
 Valero Cuenca Vicente, ps. 1.103, 1.160 y 1.168.  
 Gil López José, p. 1.127.  
 Horta Moreno Dolores, p. 1.127.  
 Arribas Ibarra Antonio, p. 1.128.  
 Hernández Díez Isabel, p. 1.128.  
 Brujel Gutiérrez Carmelo María, p. 1.159.  
 López Rupérez Felipe, p. 1.159.  
 Lamarca Anaut Antonio, p. 1.159.  
 Pérez Perea Araceli, p. 1.167.  
 García Bernabéu Rogelio, p. 1.167.  
 Ortega González Anselmo, p. 1.167.  
 Miguel de la Hoz Laureano, p. 1.167.  
 Alda Navarro Mariano, p. 1.167.  
 Guturbay Docal Francisco, p. 1.167.  
 Borjas Hernández Alegría, p. 1.175.  
 Sebastián Urzáiz Lucio, p. 1.182.  
 García Borco Juan, p. 1.199.  
 Martínez Salvador Tomás, p. 1.224.  
 Díaz-Flores Ruiz Antonio, p. 1.224.  
 Gasca Tapia Luis, p. 1.224.  
 García Fernando, p. 1.224.  
 Manero Marco Luis, p. 1.239.  
 Estradera Comaña Manuel, p. 1.239.  
 García Borao Juan, p. 1.239.  
 Garrido Martínez José, p. 1.239.  
 Artal Esporrín Mariano, p. 1.244.  
 Benito Lamuela Jesús, p. 1.244.  
 Barredo Iglesias Eugenio Nicasto, p. 1.250.  
 Magen Villanueva Víctor, p. 1.250.  
 Hernández de los Santos Manuel, p. 1.250.  
 Remoso Álvarez Pedro, p. 1.254.  
 Anna Gracia Vicente, p. 1.341.  
 Camóna Martínez Manuel, p. 1.367.  
 Gran Lumbieras Manuel, p. 1.400.  
 García López Antonio, p. 1.400.  
 Vinau Soto Emilio, p. 1.400.  
 Seral Moreno Felipe, p. 1.400.  
 Fernández Monetti Mercedes-Matilde, p. 1.400.  
 Fuentes Sebastián Ramiro, p. 1.441.  
 Azcuna Gracia Alfredo, p. 1.441.  
 Andrés Sánchez Luis, p. 1.403.  
 Larorel Aguado Carmen, p. 1.403.  
 Flores Adalid Manuel, p. 1.403.  
 García Jiménez Joaquina, p. 1.463.  
 Sánchez Lain Manuel, p. 1.471.  
 Rivas Tabuas Enrique, p. 1.471.  
 Jiménez Escudero Adolfo, p. 1.495.  
 Terron Rubio José, p. 1.495.  
 Rodríguez Pineda Alonso, p. 1.495.  
 Pin García Florentino, p. 1.495.  
 Castellón Gabarre Ricardo, p. 1.495.  
 Mario Pancorbo Miguel, p. 1.495.  
 Aznar Ibanez Faustino, p. 1.546.  
 Laront Lage Enrique, p. 1.546.  
 González Moreno José, p. 1.547.  
 González Gimeno José, p. 1.547.  
 Follos Bagués José, p. 1.547.  
 Puron Puron José, p. 1.547.  
 Alfranca Marín Pedro, p. 1.547.  
 García Perales Nicolás, p. 1.547.  
 Tona González Arce Ramón, p. 1.570.  
 Sanz Navarro Pascual, p. 1.570.  
 Jurado Lozano Ana, p. 1.570.  
 Boned Buen Luis, p. 1.570.  
 Cusio Leganes Pascual, p. 1.570.  
 Gomez Saiz de la Maza Facundo, p. 1.570.  
 Sastre Moreno Carmen, p. 1.570.  
 Oyarzábal Macaya Jesús, p. 1.579.  
 Giménez Giménez Leandro, p. 1.610.  
 Biel Turón Antonio, p. 1.611.  
 Ortiz Rupérez Trinidad, p. 1.611.  
 Fernández Saboya Severa-Adoración, p. 1.611.  
 Quiros Martínez Manuel, p. 1.611.  
 Cura Sánchez Antonio, p. 1.611.  
 Arteaga Tormos Pablo, p. 1.620.  
 Escudero López Emilio, p. 1.620.  
 Arranz Fernández María, p. 1.620.  
 Ledesma Corchón Casimiro, p. 1.628.  
 Díaz López Salvador, p. 1.628.  
 Gascón Corvillo Juan-Luis-Gregorio, p. 1.628.  
 Aguirre Ibarzábal Julián, p. 1.644.  
 Parra Orive Salvador, p. 1.651.  
 López González Hilario, p. 1.651.  
 Sánchez García Ricardo, p. 1.651.  
 Fandos Raga Jacinto, p. 1.663.  
 Prados Pino Julio, p. 1.663.  
 Álvarez Expósito Alfredo, p. 1.663.  
 Ibáñez Gil Lorenzo, p. 1.663.  
 Aliaga López Marcos-Adolfo, p. 1.663.  
 De Santa Inés Fernández Juan, p. 1.675.  
 Gil Casas Emilio, p. 1.675.  
 Benaque Robles Alejo, p. 1.675.  
 Condón Torrijo Silverio, p. 1.675.  
 Masferrer Quer Francisco, p. 1.703.  
 Ullaque Procas Antonio, p. 1.703.  
 Urzáiz Gracia Lucio, p. 1.703.  
 García Rodríguez Julián, p. 1.726.  
 Rivas Valiño Francisca, p. 1.726.



—Anunciando el fallecimiento intestado de:

D. Inocencio Berdún Ruiz, p. 1.571.

D. Basilio Aguilar Muñoz, p. 1.686.

D. Angel Andrés Carrato, p. 1.779.

—Anunciando suspensión de pagos de "Radio Aragón",  
pagina 1.863.

—Anunciando solicitud de inscripción de fincas en el  
Registro de la Propiedad D. Manuel Martín Cereceda, pa-  
gina 1.911.

#### JUZGADO NUM. 2

Citando a:

Tadenez Runss, p. 1.078.

Marcio Oliver Perez, p. 1.123.

Salvador Trasobares Lacruz, p. 1.211.

Jose Ibanez Paolmar, p. 1.211.

Ernesto Perez Bernues, p. 1.124.

Manuel Mateo Gonzalez, p. 1.244.

Maria Andie de la Cruz, p. 1.250.

Clemente Romanos Gracia, p. 1.256.

Jose Maria Bertruzo Moreno, p. 1.272.

Manuela Lopez Monroya, p. 1.328.

Carmen Castillo, p. 1.399.

Ascension Gracia Garreta, p. 1.359.

Sebastian Bazan Laborda, p. 1.307.

Pascual Garcia Gimenez, p. 1.388.

Francisca Garrido Guierrez, p. 1.399.

Jose Ascensio Ferrer, p. 1.399.

Juan Jose Navarro Aharo, p. 1.412.

Jose Benito Acer, p. 1.412.

Herederos de Juan Ramia Moliner, p. 1.444.

Jose Maria Larrea Jimenez, p. 1.455.

Juan Nuez Adad, p. 1.455.

Manuel Gonzalez Rodriguez, p. 1.463.

Maria Dolores Esteve Ucina, p. 1.495.

Juana Navarro Latorre, p. 1.495.

Antonio Suarez Alvarez, p. 1.547.

Valeriano Eze Baquero, p. 1.547.

Herederos de Juan Ramia Moliner, p. 1.596.

Crisanto Arbuties, p. 1.651.

Ricardo Barat Cadrolles, p. 1.680.

Eusebio Yniestas Martinez, p. 1.736.

Alejandro Vega Ibanez, p. 1.763.

Florentino Lambo del Mas, p. 1.780.

Clemente Mendieta Reina, p. 1.824.

Antonio Pieter Willen, p. 1.912.

Gloria Matute Castillo, p. 1.975.

—Subasta de bienes de:

Herederos de Alejandro Ginés, ps. 995 y 1.703.

Maria Rodriguez Colmenero, p. 1.702.

Elvira Ramon Monreal, ps. 1.120 y 1.216.

Esteban Ezqueria Martinez, p. 1.182.

Facundo Gomez, p. 1.323.

Federico Urzaiz Huerta, p. 1.447.

Esteban Lon Royo, p. 1.524.

Fernando Gimenez Zaca, p. 1.588.

Francisco Manero, p. 1.704.

Joaquín Mingote Marcos, p. 1.779.

Agustín Armingol, p. 1.824.

Joaquín Gáñez Ripollés, p. 1.924.

—Notificando sentencia a:

Juliana López Miguel, p. 1.078.

Ricardo Lázaro, p. 1.396.

Esteban Lon Royo, p. 1.420.

Herederos de Faustino Avellanas Cebollero, p. 1.487.

Angel Muñoz Martín, p. 1.611.

Hilario Ibañez Pérez, p. 1.819.

Fermin Trullén, p. 1.819.

Emilio Valentín Alvarez Vera, p. 1.855.

Vicente Nebot, p. 1.919.

Gregorio Bernabé Muñoz, p. 1.919.

Antonio Rojo Rodrigo, p. 1.924.

Cecilio Zarazaga Embid, p. 1.941.

—Anunciando el fallecimiento intestado de D. Antonio  
Mas Mas, p. 1.863.

—Anunciando requisitoria de Ponz Jaria Jesús, p. 1.959.

#### JUZGADO NUM. 3

Citando a:

Jose Zuera Arrue, p. 995.

Herederos de Eusebio Bonilla, p. 995.

Esteban Lon Royo, p. 1.607.

Herederos de Francisco Ortega Laborda, p. 1.039.

Jose Pinos Bagues, p. 1.120.

Gerrard Wendell Vander Veen, p. 1.240.

Valero Cartagena Valero, p. 1.251.

Miguel Pascual Perales, p. 1.251.

Juan Pablo Martinez Santamaria, p. 1.251.

Julia, Elena y Vicente Vicente Gracia, p. 1.304.

Reipe Lopez Ruperez, p. 1.335.

Juan Moreno Laborda, p. 1.339.

Antonio Gáñez Roman, p. 1.307.

Jose Claveria Alaman, p. 1.390.

Valentina Navarro Rubio, p. 1.440.

Vicente Campo Nava, p. 1.440.

Eusebia Reipe Corao, p. 1.448.

Rafael Perez Marquez, p. 1.460.

Juan de Santa Ines Fernandez, p. 1.579.

Angeles Domitque Perez, p. 1.590.

Juan Sanchez Velasco, p. 1.644.

Jose Martinez Gracia, p. 1.696.

Virginia Goni Exposito, p. 1.780.

Alonso Perez Arriano, p. 1.768.

Isabel Gáñez Pescador, p. 1.768.

Natividad Principe Lacambra, p. 1.811.

Alfredo Alonso Tejada, p. 1.835.

Iluminado Lozano Zuñaur, p. 1.855.

Francisco Lacasa Jimenez, p. 1.855.

Jesús Juan Iranzo Iruon, p. 1.855.

Joaquín Iapia Borroy, p. 1.855.

Pedro Apilluelo Lera, p. 1.856.

Ramona Andres Llera, p. 1.856.

Félix Ruino Crespo, p. 1.856.

Modesto Navarro Montañés, p. 1.863.

Miguel Bernal Iso, ps. 1.912 y 1.920.

Honorato Calvo Vera, p. 1.925.

Angel Marco Soriano, p. 1.925.

Vicente Alvarez Ruperez, p. 1.936.

Fabian Mariblanca Camino, p. 1.936.

Teodoro Antonio López Casabona, p. 1.944.

Dionisia Yebes de Gracia, p. 1.959.

Manuel Heredia Chinarro, p. 1.959.

Felipe Alvarez Ruperez, p. 1.959.

Ricarda Gómez Moya, p. 1.959.

Jaime Sanz Acedo, p. 1.960.

Angel Bude Gracia, p. 1.976.

Amadeo López Garcia, p. 2.008.

—Subasta de bienes de:

Francisco Manero, p. 1.008.

Angel Jiménez Lafita, p. 1.012.

Jose Galindo Mariscal, p. 1.168.

Valero Palacios Domingo, p. 1.175.

Baldomero Felipe Castillo, ps. 1.296, 1.440 y 1.804.

Isidoro Zubero, p. 1.324.

Vicenta Martinez, p. 1.423.

Antonio Fuertes Tomás, p. 1.571.

Antonio Bibián Molina, p. 1.620.

"Hijo de Francisco Galiana", p. 1.875.

Francisca Ferrer Miranda, p. 1.925.

—Notificando sentencia a:

Herederos de Eusebio Bonilla Clemente, p. 1.211.

Angeles Alonso, p. 1.396.

Rafael Valero Moreno, p. 1.704.

Calixto José Giner Fuster, p. 1.828.

Francisco Mallén Rubio, p. 1.904.

- Convocando a Junta de acreedores de Rufino Esteban Albero, p. 1.335.
- Anunciando el fallecimiento intestado de D. Pablo Ferrer Turón, p. 1.367.
- Citando a los dueños de los efectos que se indican, página 1.447.
- Citando a los perjudicados por el hecho que se indica, p. 1.872.
- Solicitando modificación de apellidos D. Felipe Iriarte Hernández, p. 1.925.

## JUZGADO NUM. 4

Citando a:

- Jesús Benito Lamuela, p. 1.063.
- Miguel García Juárez, p. 1.078.
- Thomas Stockings, p. 1.175.
- Juan María Lucien Petit, p. 1.224.
- Vicente Arilla Gracia, p. 1.240.
- Emilio Viñau Soro, p. 1.240.
- Mariano Gracia Lopez, p. 1.256.
- Francisco Puente Liaño, p. 1.308.
- Antonio Jiménez Hernández, p. 1.408.
- Manuel Lerma Manresa, p. 1.408.
- Ramón Dova Giménez, p. 1.408.
- Luciano Longas Moreno, p. 1.436.
- María del Carmen Amorós Bravo, p. 1.448.
- Pierre Jennes, p. 1.604.
- Francisco López Pando, p. 1.611.
- Francisca Rivas Valiño, p. 1.628.
- Emilio Iglesias Antón, p. 1.687.
- Ángel Ruiz Irisarri, p. 1.763.
- Juan de Santa Inés Fernández, p. 1.763.
- Herederos de Antonio Blecua Ibart, p. 1.780.
- Eugenio Pérez Auria, p. 1.804.
- Pedro Pérez Velasco, p. 1.835.
- Fernando May Bucán, p. 1.840.
- Antonio Pérez Baile, p. 1.856.
- Francisco Puente Llano, p. 1.863.
- Mariano Gracia López, p. 1.863.
- José Barras Pérez, p. 1.863.
- Juan María Paúl Lucien, p. 1.880.
- Manuel Gimeno Sanjuán, p. 1.880.
- José Martínez Tudilla, p. 1.880.
- Francisco Campillo Gil, p. 1.912.
- Herederos de Antonio Blecua Ibarz, p. 1.926.
- Esteban Landero Pereira, p. 1.944.
- Ricardo Lorén Moreno, p. 1.944.
- Subasta de bienes de:
  - Margarita Uriol Casanova, p. 1.148.
  - Santiago Lezcano Serrano, p. 1.251.
  - Empresa de publicidad "Tam-Tam", p. 1.296.
  - Vicenta Martínez, ps. 1.359, 1.719 y 1.835.
  - Petra Bordonaba Fierro, p. 1.463.
  - Eloy Palacios Barbero, p. 1.926.
  - José Muñio Lacámara, p. 1.963.
  - Lorenzo Puértolas Labarta, p. 1.963.
- Notificando sentencia a:
  - Herederos de Juan Gracia Gracia, p. 996.
  - Joaquín Gáñez Repollés, p. 1.019.
  - Herederos de Liboria Romeo Grajales, p. 1.211.
- Anulando requisitorias de:
  - Juan García Montesinos, p. 996.
  - Francisco Ruiz Bazán, p. 1.019.
  - Luis Esteban Floria, p. 1.019.
  - José Biel Turón, p. 1.199.
  - Luis Gasca Tapia, p. 1.328.
  - Enrique Gabarre Vargas, p. 1.368.
  - Joaquina García Jiménez, p. 1.548.
  - Emilio Viñau Soro, p. 1.571.
  - Alonso Rodríguez Pineda, p. 1.687.
  - Jesús Benito Lamuela, p. 1.712.
  - Renner Bouvier Granat, p. 1.712.

- Anunciando el fallecimiento intestado de:
  - D.<sup>a</sup> Manuela Ruiz de Gabarra Oliván, p. 1.160.
  - D. Víctor Arija Pocero, p. 1.176.
  - D.<sup>a</sup> Petra Moreno Tronchón, p. 1.926.
- Convocando a acreedores de Ana María Nuviala Sánchez, p. 1.344.
- Levantando suspensión de pagos de D.<sup>a</sup> Ana María Nuviala Sánchez p. 1.611.
- Citando a los perjudicados por el hecho que se indica, p. 1.926.

## ALMAZAN

Citando a los autores del hecho que se indica, p. 1.819.

## ALMUNIA DE DOÑA GODINA

- Interesando la busca y detención de los autores del hecho que se indica, p. 1.000.
- Anulando requisitoria de:
  - José Martínez y Antonio Ruiz, p. 1.183.
  - Manuel Aláez Orive, p. 1.712.
  - Plácido Lafuente Gracia, p. 1.736.
- Citando a:
  - Juana Díaz Moreno, p. 1.455.
  - Familiares de Horacio Marcos Alonso, p. 1.635.
- Solicitando la inscripción de fincas en el Registro de la Propiedad D. Miguel Martínez Gil, p. 1.636.
- Citando a los perjudicados por el hecho que se indica, p. 1.880.

## ALCALA DE HENARES

Citando a Luisa Navarro Huertas, p. 1.368.

## ATECA

- Citando a:
  - Crescencio Aguarón Ruiz, p. 1.079.
  - Mateo Bilbao Elorriaga, p. 1.104.
  - Guillermo Blanco, p. 1.176.
  - Victoriano Muñoz Sarz, p. 1.635.
  - Vicenta Yago Ginés, p. 1.663.
  - Antonio Suelves Velasco, p. 1.664.
  - José Manuel Torres, p. 1.964.
- Anulando requisitorias de Felisa Luciana Fernández Sánchez, p. 1.160.
- Relación de aspirantes al cargo de Juez de paz de Jaraba, p. 1.284.
- Subasta de bienes de:
  - Carmelo García Colás, p. 1.304.
  - Cirilo Hernández Cebolla, p. 1.864.
- Interesando la busca y detención de los autores del hecho que se indica, ps. 1.360, 1.532, 1.864, 1.912, 1.926 y 1.976.

## JUZGADO NUM. 4.—BARCELONA

Subasta de bienes de "Talleres San José", p. 1.819.

## JUZGADO NUM. 15.—BARCELONA

Anulando requisitorias de Angeles Lambea Serós, página 995.

## BARBASTRO

Anulando requisitoria de Carmen Estallo Martínez, página 1.368.



## BELCHITE

Anunciando subasta de bienes de Antonio Clavería Pae-  
sa, ps. 1.612 y 1.835.

## BORJA

Interesando la busca y detención de los autores del  
hecho que se indica, ps. 1.104, 1.191, 1.280, 1.300, 1.388,  
1.424, 1.480, 1.651, 1.763, 1.804, 1.811, 1.820, 1.835 y 1.926.

—Subasta de bienes de:

Vicente Torres Andía, p. 1.696.

Pedro Viamonte Tejedas, ps. 1.820 y 1.926.

Francisco Matute Castillo, p. 1.976.

Angel Cuartero Mateo, p. 1.980.

—Citando a María Magdalena Fernández Contreras,  
página 1.976.

## JUZGADO NUM. 2.—BURGOS

Citando a Manuel Jordana Palacios, p. 1.128.

## BUJALANCE

Citando a Juan Yepes Rojas, p. 1.900.

## CALAMOCHA

Citando a José González Villalba, p. 1.344.

## CALATAYUD

Citando a:

Carmelo Cánovas, p. 1.079.

Lorenzo Andrés Vera, p. 1.079.

Familiares de Vicente Grau, p. 1.104.

María Domínguez, p. 1.176.

Cesáreo Guzmán, p. 1.224.

Aurelio Pío Valdozar, p. 1.464.

José Angulo Torcal, p. 1.495.

Emilio Orueso Rodríguez, p. 1.571.

Elena Duval, p. 1.687.

—Notificando sentencia a:

Francisco Sanz, p. 1.288.

Gregorio Franco Sicilia, p. 1.652.

Juan Julián Jul Salcedo, p. 1.828.

—Anulando requisitoria de:

Caliseo Giménez Hernández, p. 1.504.

Miguel Alonso Arias, p. 1.763.

—Citando a los perjudicados por el hecho que se in-  
dica, p. 1.676.

## CARINENA

Anulando requisitoria de:

Juan Martínez Álvarez, p. 1.140.

Antonio Bebia Causillas, p. 1.704.

—Citando a Elena Duval, p. 1.680.

## CARMONA

Citando a Saturnino Asensio Agullar, p. 1.240.

## CALAMOCHA

Citando a María Díez Romero, p. 1.763.

## CASPE

Anulando requisitorias de José Cherto Ramí, p. 1.008.

—Notificando sentencia a Damián Rey, p. 1.120.

—Solicitando inscripción de fincas en el Registro de la  
Propiedad D. Joaquín Sancho Cortés, p. 1.140.

—Subasta de bienes de:

José Novials Andrés, p. 1.780.

José Cervera Vilanova, p. 1.920.

—Citando a Antonio Gisper Gine, p. 1.960.

## CERVERA

Anulando requisitoria de Julián Rodríguez, p. 1.183.

## CASTELLON DE LA PLANA

Anulando requisitoria de Francisco Riberés, p. 1.020.

—Citando a:

Gloria Clavería Mendoza, p. 1.664.

José González Moreno, p. 1.664.

## DAROCA

Citando a:

Antonio Gaitán Zaboras, p. 1.087.

Constancio Beamonte Lafuente, p. 1.288.

Manuel Díaz Ros, p. 1.812.

—Interesando la busca y detención de los autores del  
hecho que se indica, ps. 1.160, 1.168, 1.192 y 1.240.

—Anulando requisitoria de Constancio Beamonte La-  
fuente, p. 1.420.

—Subasta de bienes de Emiliano Galindo López, pá-  
gina 1.687.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Subasta de bienes de:

José Salas Villanueva, ps. 1.008 y 1.360.

Ramón Giménez Lacosta, ps. 1.054 y 1.308.

Ramón Alastuey Lasheras, p. 1.687.

Protasio Susaeta Labeaga, ps. 1.063 y 1.564.

Teodoro Sarria Mulca, ps. 1.304, 1.496 y 1.727.

Manuela Lambea Laborda, p. 1.556.

Ramón Abastuey Lasheras, p. 1.687.

Julián Ciudad Ferrer, p. 1.926.

—Citando a:

Mariano Armillas Martín, p. 1.008.

Dolores Giménez Hernández, p. 1.020.

Angel Gracia Gracia, ps. 1.140 y 1.324.

Julio Fernández Ezquerro, p. 1.264.

Herederos de Eloy Grau Iturralde, p. 1.300.

Angel Pérez Lasterra, p. 1.372.

Máximo López Rebollo, p. 1.635.

Joaquín Cardona Martínez, p. 1.780.

—Notificando sentencia a:

Andrés Zacañas Sesma Abad, p. 1.079.

Angel Gracia Gracia, p. 1.604.

Teodoro Rubio Guerrero, p. 1.604.

Joaquín Sanz Sánchez, p. 1.635.

Purificación Molinos García, p. 1.651.

José Escribano Ruiz, p. 1.651.

—Anunciando suspensión de pagos de Antonio Lain La-  
tras, ps. 1.160 y 1.471.

—Anulando requisitoria de:

Purol Martínez Joaquín, p. 1.368.

Carmelo María Bruñel, p. 1.448.

Gracia Salcedo Luis, p. 1.687.

—Suspendiendo Junta de acreedores de Antonio Lain La-  
tras, p. 1.580.

## ESTELLA

Anulando requisitoria de Mateo Goróstola Irandegui, página 1.064.

## JUZGADO NUM. 15.—MADRID

Citando a los perjudicados por el hecho que se indica, página 1.532.

—Anulando requisitoria de Toribio Samper Jiménez, página 1.900.

## JUZGADO NUM. 10.—MADRID

Subasta de bienes de Clemente García Benito, p. 1.603.

## JUZGADO NUM. 23.—MADRID

Subasta de bienes de Luis Marzo Lahoz, p. 1.675.

## JUZGADO NUM. 12.—MADRID

Subasta de bienes de Dionisio González González, página 1.943.

## HUESCA

Anulando requisitoria de Antonio Arribas Ibarra, página 1.712.

## GIJON

Citando a Eugenio Nicasio Barrero, p. 1.880.

## JUZGADO NUM. 22.—MADRID

Subasta de bienes de Alejandro Bello Vicente, p. 1.062.

## JUZGADO NUM. 3.—MADRID

Solicitando modificación de apellidos D.<sup>a</sup> Mónica Ferrer Bartolomé, p. 1.943.

## JUZGADO NUM. 17.—MADRID

Notificando sentencia a herederos de Filomena Monaco Consentino, p. 1.103.

## JUZGADO NUM. 11.—MADRID

Notificando sentencia a herederos de Pascual Oñate Oliván, p. 1.250.

## FRAGA

Citando a:

Juan Antonio André, p. 1.008.

Emilio Francisco Olgas Sanjuán, ps. 1.676 y 1.688.

## NOYA

Citando a Emilio Irañzo, p. 1.875.

## NULES

Anulando requisitoria de Máximo Biedma Lora, página 1.020.

## OCANA

Citando a Pablo Chela, p. 1.128.

## PINA DE EBRO

Citando a Gaspar Rubio Moya, p. 1.079.  
—Solicitando inscripción de fincas en el Registro de la Propiedad D. José Jiménez Nuez, p. 1.472.

## PALENCIA

Citando al perjudicado por el hecho que se indica, página 1.740.

## JUZGADO NUM. 2.—PAMPLONA

Citando a Bonifacio Remacha Muñoz, p. 996.

## SOS DEL REY CATOLICO

Citando a:

Teodoro Rubio, p. 1.464.

Enrique Oliver Giménez, p. 1.676.

Herederos de Alfonso Soteras de Aysa, p. 1.927.

—Subasta de bienes de Felipe Abadía Casás, p. 1.763.

## JUZGADO NUM. 1.—SAN SEBASTIAN

Subasta de bienes de Pablo Chela, p. 1.811.

## JUZGADO NUM. 1.—SEVILLA

Subasta de bienes de Cirilo Bendicho Gil, p. 1.779.

## SARINENA

Anulando requisitoria de Catalina-Francisca Tierz Cáncer, p. 1.000.

## TARAZONA

Notificando sentencia a Pilar Martínez Pérez, p. 1.176.  
—Interesando la busca y detención de los autores del hecho que se indica, ps. 1.612, 1.652 y 1.727.  
—Citando a Saúl Peña Guerrero, p. 1.728.

## TUDELA

Citando a Manuela Ortiz Lara, p. 1.399.

—Anulando requisitoria de:

Julián Leganés Vela, p. 1.424.

agua por segundo del río Ebro, para usos industriales, a excepción de 344 litros, que son para riegos, en términos municipales de Quinto, Vellilla de Ebro y La Zaida (Zaragoza), con arreglo al proyecto suscrito en Zaragoza en marzo de 1953.

El aprovechamiento que se solicita consta, en esencia, de embocadura junto a la presa ya construida de la "Villa de los Angeles", en la margen derecha del Ebro; regulador, cámara de sedimentación, canal, cámara de carga, central y canal de desagüe al río.

El tramo de río ocupado por este aprovechamiento tiene una longitud de 4.938 metros, y está comprendido entre la presa antes mencionada de la "Villa de los Angeles", en término de Quinto, y la desembocadura en el Ebro del barranco de "Lopin", término municipal de La Zaida.

La relación de propietarios afectados por estas obras figura en el proyecto y en la instancia que incoa este expediente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto en las Oficinas de esta Confederación en Zaragoza (General mola, núm. 26, 1.º)

Zaragoza, 15 de mayo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 2.798

### Servicio Nacional del Trigo

#### JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío los documentos que a continuación se relacionan:

Vale de harina expedido por el almacén de Zaragoza el día 25 de noviembre de 1952 con el número K. 40.498 a favor de D. José Villacampa Gómez, correspondiente a su entrega en el mismo de 375 kilogramos de trigo para maquila.

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 20 de mayo de 1953. — El Jefe provincial, (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los pliegos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1953, pudiendo presentar los vecinos, contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Apéndice al amillaramiento

2.817.—Urriés

2.820.—Navardún

#### Apéndice al amillaramiento de rústica y urbana.

2.823.—Villalengua

#### Apéndice al amillaramiento de rústica

2.822.—Borja

#### Cuentas municipales.

2.813.—Balconchán

2.814.—Orcajo

#### Cuentas de arcabales

2.771.—Valtorres

#### Expedientes de transferencia de crédito

2.813.—Balconchán

2.814.—Orcajo

#### Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

2.772.—Pinseque

2.813.—Balconchán

2.814.—Orcajo

2.816.—Urriés

2.819.—Navardún

#### Odenanza del cementerio municipal

2.821.—El Frago

#### Presupuesto municipal ordinario

2.815.—Urriés

2.818.—Navardún

\*\*\*

Núm. 2.797

#### MORATA DE JALÓN

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncian al público las subastas para el arriendo de los pastos y estiércoles de las dehesas de este término "La Sardilla" y "Nava", de propiedad municipal, por el tiempo de cinco años, que empe-

zarán a contarse el 14 de septiembre del corriente año, terminando el 13 del mismo mes del año 1958, habiéndose fijado los tipos mínimos de licitación en 115.000 y 60.000 pesetas, respectivamente.

Las subastas se verificarán en estas Casas Consistoriales a las once y a las once y media de la mañana, respectivamente, el día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles del en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia el presente anuncio.

Las proposiciones, en pliego cerrado a satisfacción del presentador y extendidas con sujeción al modelo que se inserta al final, deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos, debiendo acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución en la Depositaria municipal, o en la Caja Nacional de Depósitos, la garantía provisional del 2 % del tipo mínimo de licitación. También se acompañará a cada proposición, que habrá de ser extendida en papel de la clase 6.º, una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el anverso de cada sobre que se presente conteniendo la correspondiente proposición figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de los pastos y estiércoles de la dehesa de "La Sardilla" o "Nava", según proceda, del Ayuntamiento de Morata de Jalón.

Morata de Jalón, 19 de mayo de 1953.—El Alcalde, V. Sancho.

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D. ...., que vive en ....., enterado de las condiciones para contratar mediante subasta pública el aprovechamiento de los pastos y estiércoles de la dehesa (la que sea), de Morata de Jalón, conforme en todo con dichas condiciones, ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.760

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia en la apelación de autos de juicio de mayor cuantía seguidos ante el Juzgado de primera instancia núm. 1 de Zaragoza por D. Julián Falcón Fajón contra D. Angel Laborda Bayona, en fecha que luego se dirá, copiados literalmente dicen:

"Sentencia núm. 66.—Sres.: Presidente, Ilmo. Sr. D. José-María Martín Clavería.—Magistrados: D. Carlos María García Rodrigo y de Madrazo. D. Francisco González Inglada.—D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu.—D. Luis Bermúdez Acero.

En la ciudad de Zaragoza a 17 de abril de 1953.

Vistos por la Sala de lo Civil de la Audiencia de este Territorio los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, hoy en grado de apelación, seguidos entre partes, de una, y como demandante apelante, D. Julián Falcón Fajón, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado en esta segunda instancia por el Procurador en turno de oficio D. José-Antonio Faro Moreno y defendido por el Letrado D. Ildelfonso Sánchez Romeo, y de otra, y como demandado apelado, D. Angel Laborda Bayona, también mayor de edad, viudo, militar y de la misma vecindad, no comparecido en esta segunda instancia y representado en primera por el Procurador D. Genés Peiré Zoco y defendido por el Letrado D. Salvador Miret Vinaja, sobre rendición de cuentas y reclamación de cantidad,

Fallamos: Que confirmando en esencia la sentencia recurrida en cuanto esté conforme con la presente y revocándola en todo lo demás, y sin entrar a resolver la cuestión de fondo del asunto, debemos declarar como declaramos que esta jurisdicción es incompetente para conocer de la presente demanda, debiendo hacer uso de sus derechos las partes ante la Cámara de Comercio e Industria de

esta ciudad, a la que por virtud de la cláusula doce del contrato de gerencia de 31 de diciembre de 1949, expresamente se sometieron, y sin hacer expresa condena en costas en ninguna de las dos instancias.—Notifíquese a las partes, háganse los asientos correspondientes, llévase certificación al rollo de Sala y, con testimonio literal de la misma, devuélvanse los autos al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y cumplimiento.—Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José-María Martín.—Carlos María García-Rodrigo.—F. González.—A. de V. Tutor. Luis Bermúdez". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en la apelación, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. — Ramón Valle. — V.º B.º: El Presidente, (ilegible).

#### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 2.704

CALVO MARTINEZ (Timoteo), de 38 años, casado, electricista, natural de Loranca de Tajuña (Pastрана), en ignorado paradero, procesado por la causa número 436 de 1951, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 2.711

NADA GARCIA (Aquilino), (a) "El Rutina", de 62 años, soltero, hijo de

Paulo y Florentina, natural de La Bañeza (León), en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 118 de 1953, por quebrantamiento de condena.

Núm. 2.712

AMOROS BRAVO (Carmen), casada, de 26 años, sirvienta, natural de Villena, vecina de Játiva (calle Calvo Sotelo, número 18, bajo) y cuyo paradero actual se desconoce, procesada en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el núm. 39 de 1952, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales" a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 2.741

ARTEAGA TORNOS (Julio), hijo de Félix y de Pilar, natural de Alagón (Zaragoza), vecino de Zaragoza (calle de Don Pedro el Católico, número 5), de 29 años de edad en la ocasión de autos, de oficio panadero, casado con María Luisa García Malana, que reside últimamente en el domicilio indicado, y cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procesado por el delito de acaparamiento en sumario núm. 49 de 1950 seguido en el Juzgado de instrucción de Molina de Aragón, comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado a fin de constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha en dicho sumario y su pieza de situación, y notificarle el auto de terminación del mismo.

Núm. 2.746

LUNA SANTOS (Francisco), soltero, de 20 años, alpargatero, natural de Lérida y vecino de Zaragoza, en ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión por el sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 359 de 1951, sobre hurto.